INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-1140-2025 V.F.EXC. 040/2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 2	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.02.2026 hasta el 28.02.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	12.03.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA
NIT / C.C.:	8000068503
Supervisor:	ROGER MADARIAGA ARAUJO
Cargo:	ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	07.11.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	09.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100074245
Registro Presupuestal	4600032990
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$618,547,608
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$618,547,608
Plazo de Ejecución Inicial	6 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	6 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	08.07.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA ASEGURADORA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA POLIZA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 25%

2.1.Suscribir acta de inicio del presente convenio.
ENERO: Se cuenta con el acta de inicio realizada dentro de los tiempos y términos estipulados firmada el 9 de enero del

2026
La ESE anexa acta de inicio del convenio, firmada el 9 de enero del 2026.
Febrero: Se cuenta con el acta de inicio realizada dentro de los tiempos y términos estipulados firmada el 9 de enero del 2026.
La ESE anexa acta de inicio del convenio, firmada el 9 de enero del 2026.

2.2. Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.
ENERO: Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No. dé CUENTA DE AHORROS 272435124 en la entidad bancaria BANCO DE BOGOTÁ con fecha de apertura del 27/01/2026.
La ESE anexa certificado bancario con fecha de expedición del 27 de enero de 2026.
Febrero: Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No. dé CUENTA DE AHORROS 272435124 en la entidad bancaria BANCO DE BOGOTÁ con fecha de expedición el 2/03/2026.
La ESE anexa certificado bancario con fecha de expedición del 2 de marzo de 2026.

2.3. Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.
ENERO: Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIÓN DE SALUD SOACHA identificado(a) con NIT 800.006.850-3 y los respectivos certificados del revisor fiscal, correspondientes al mes de enero del 2026.
La ESE anexan parafiscales del mes de enero de 2026.
Febrero: Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIÓN DE SALUD SOACHA identificado(a) con NIT 800.006.850-3 y los respectivos certificados del revisor fiscal, correspondientes al mes de enero del 2026.
La ESE anexan parafiscales del mes de enero de 2026.

2.4. Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.
ENERO: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha se cuenta con la habilitación del servicio de medicina general las 24 horas para los puestos de Sibaté, Granada y Pablo Neruda.
La ESE anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado.
FEBRERO: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha cuenta con la habilitación del servicio de medicina general las 24 horas para los puestos de Sibaté, Granada y Pablo Neruda.
La ESE anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado y certificación de habilitación.

2.5. Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.
ENERO: Se efectúa la contratación del talento humano requerido para la operación del contrato interadministrativo conforme a los lineamientos suministrados.
La ESE anexa certificación de idoneidad.
Febrero: Se efectúa la contratación del talento humano requerido para la operación del contrato interadministrativo conforme a los lineamientos suministrados.
La ESE anexa certificación de idoneidad.

2.6. Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.
ENERO: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, efectúa el cargue de la información de las minutas de los médicos en el siguiente link
La ESE anexan minutas contractuales y evidencia de la firma del contrato.
Febrero: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, efectúa el cargue de la información de las minutas de los médicos en el siguiente link.
La ESE anexan minutas contractuales y evidencia de la firma del contrato.

2.7. Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y especialidades.
ENERO: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, cuenta con la capacidad técnica para la prestación de los servicios de medicina 24 horas en los puestos de salud de Sibaté, Pablo Neruda y Granada.
La ESE anexan certificado de capacidad técnico / administrativa.
Febrero: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, cuenta con la capacidad técnica para la prestación de los servicios de medicina 24 horas en los puestos de salud de Sibaté, Pablo Neruda y Granada.
La ESE anexa certificado de capacidad técnico / administrativa.

2.8. Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.
ENERO: Se cuenta con certificación de la relación del talento humano contratado para la ejecución de las actividades en los puestos de salud de Sibaté, Pablo Neruda y Granada, firmada por el gerente con fecha del 26 de enero de 2026.
La ESE anexa la correspondiente certificación del talento humano.
Febrero: Se cuenta con certificación de la relación del talento humano contratado para la ejecución de las actividades en los puestos de salud de Sibaté, Pablo Neruda y Granada, firmada por el gerente con fecha del 2 de marzo de 2026.
La ESE anexa la correspondiente certificación del talento humano, con fecha 2 de marzo de 2026.

2.9. Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.
ENERO: Se reporta el respectivo cuadro de turnos de los profesionales que ejecutan actividades en los puestos de salud de Sibaté, Pablo Neruda y Granda..
La ESE anexa base con cuadro de turnos de los profesionales del mes de enero y las agendas de los pacientes atendidos.

Febrero: Se reporta el respectivo cuadro de turnos de los profesionales que ejecutan actividades en los puestos de salud de Sibaté, Pablo Neruda y Granda.
La ESE anexa base con cuadro de turnos de los profesionales del mes de febrero y las agendas de los pacientes atendidos.

2.10. Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipulad as en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.
ENERO: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, ha efectuado los respectivos trámites administrativo/financieros necesarios para el desarrollo del convenio.
La ESE anexa informe técnico financiero.
Febrero: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, ha efectuado los respectivos trámites administrativo/financieros necesarios para el desarrollo del convenio.
La ESE anexa informe técnico/financiero, correspondiente al periodo de febrero.

2.11. Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.
ENERO: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha garantiza la óptima ejecución de los recursos destinados para la contratación de médicos generales y especialistas, en el marco de la ejecución del programa de médico en tu territorio, vigencia 2026.
La ESE anexan las minutas contractuales de los profesionales que se encuentran ejecutando actividades del programa.
Febrero: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha garantiza la óptima ejecución de los recursos destinados para la contratación de médicos generales y especialistas, en el marco de la ejecución del programa de médico en tu territorio, vigencia 2026.
La ESE anexan las minutas contractuales de los profesionales que se encuentran ejecutando actividades del programa.

2.12. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.
ENERO: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, presenta el respectivo informe técnico de la implementación del programa en el mes de enero de 2026.
La ESE adjunta informe de seguimiento técnico con fecha de presentación del 26 de enero del 2026.
Febrero: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, presenta el respectivo informe técnico de la implementación del programa en el mes de febrero de 2026.
La ESE adjunta informe de seguimiento técnico con fecha de presentación del 2 de marzo del 2026.

2.13. Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros.
ENERO: Es importante aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en el acta de liquidación, no aplica en este momento, toda vez que el presente convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.
Febrero: No aplica, ya que la liquidación se realizará en el mes de julio y se anexa certificación de la ejecución del convenio a la fecha.
La ESE adjunta certificado de implementación del programa

2.14. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.
ENERO: En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, se informa que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se procederá a la elaboración y remisión del informe final correspondiente, en cumplimiento de lo establecido para el proceso de liquidación.
Febrero: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero a la fecha y en el mes de julio se realizará todo lo pertinente a la liquidación.
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional y área.

2.15. Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
ENERO: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, se encuentra a disposición de los seguimientos que sean requeridos por parte de la secretaría de Salud Departamental.
La ESE anexa la base de caracterización de los contratistas.
Febrero: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, se encuentra a disposición de los seguimientos que sean requeridos por parte de la secretaría de Salud Departamental.
La ESE anexa la base de caracterización y permanencia de los contratistas.

2.16. Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
ENERO: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, presenta informe de manera acumulativa informe

técnico/financiero.
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.
Febrero: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero.
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.

2.17. Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
ENERO: Se reportan 12 contratistas para el área de medicina general y 3 contratistas para especialidades, conformados así:
Medicina General del puesto de salud de Sibaté
Sebastián Eduardo Giraldo Ramos
Gina Paola Montoya González
María Zenaida Obregón Arcos
Francisco Javier Mejías Dávila
Medicina General del puesto de salud de Pablo Neruda
Carlos Alberto Guerrero
Sebastián Eduardo Giraldo Ramos
Martha Esperanza Hernández Buitrago
Paula Juliana Sánchez Mora
Medicina General del puesto de salud de Granada
Arleth Liseth Trujillo Sierra
Flavio Humberto Díaz
Juan Esteban Culma Jara
Yesid Raúl Moreno Vargas
Especialistas
Faiver Andrés Enríquez Pabón – Pediatra (Sibaté y Granada)
Diego Armando Buitrago
Poveda – Médico Internista (Sibaté y Granada)
Shirley Vanessa Forero Vásquez– Ginecólogo (Sibaté y Granada)

La ESE anexa certificación del talento humano contratado, a fecha 26 de enero de 2026.
Febrero: Se reportan 11 contratistas para el área de medicina general y 3 contratistas para especialidades, conformados así:
Medicina General del puesto de salud de Sibaté
Carlos Alberto Guerrero
Gina Paola Montoya González
María Zenaida Obregón Arcos
Francisco Javier Mejías Dávila
Medicina General del puesto de salud de Pablo Neruda
Sebastián Eduardo Giraldo Ramos
Martha Esperanza Hernández Buitrago
Paula Juliana Sánchez Mora
Medicina General del puesto de salud de Granada
Arleth Liseth Trujillo Sierra
Flavio Humberto Díaz
Juan Esteban Culma Jara
Yesid Raúl Moreno Vargas
Especialistas
Faiver Andrés Enríquez Pabón – Pediatra (Sibaté y Granada)
Diego Armando Buitrago Poveda – Médico Internista (Sibaté y Granada)
Shirley Vanessa Forero Vásquez– Ginecólogo (Sibaté y Granada)
La ESE anexa certificación del talento humano contratado, a fecha 2 de marzo de 2026.

2.18. Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
ENERO: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua.
La ESE anexan evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano.
Febrero: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua.
La ESE anexan evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano.

2.19. Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
ENERO: Se garantiza que las instalaciones se encuentran en óptimas condiciones, los servicios brindados se encuentran debidamente habilitados e inscritos en el REPS y los profesionales son competentes para el desarrollo de las actividades.
La ESE anexa documento de validación y revisión de historias a la fecha se encuentra en construcción.
Febrero: Se garantiza la prestación del servicio por parte de los profesionales, mediante seguimientos continuos a los servicios brindados, ofreciendo optimo cumplimiento a los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
La ESE anexa informe de auditoría y validación de historias clínicas.

2.20. Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.

ENERO: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, ha articulado con las instituciones que cuentan con presencia en el municipio para el óptimo desarrollo de actividades resolutivas en el municipio.
La ESE anexa certificado de asignación de recursos de las entidades municipales.
Febrero: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, ha articulado con las instituciones que cuentan con presencia en el municipio para el óptimo desarrollo de actividades resolutivas en el municipio.
La ESE anexa certificado de asignación de recursos de las entidades municipales.

2.21. Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud cite.
ENERO: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua.
La ESE anexan evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano.
Febrero: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua.
La ESE anexan evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano.

2.22. Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
ENERO: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, radica de manera mensual los respectivos informes efecto de la implementación del programa.
La ESE anexa informe de seguimiento e informe técnico/financiero de la ESE.
Febrero: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, radica de manera mensual los respectivos informes efecto de la implementación del programa.
La ESE anexa informe de seguimiento e informe técnico/financiero de la ESE.

2.23. Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
ENERO: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, efectúa el respectivo reporte de las acciones desarrolladas, obstáculos y oportunidades presentadas mediante la ejecución del programa.
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.
Febrero: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, efectúa el respectivo reporte de las acciones desarrolladas, obstáculos y oportunidades presentadas mediante la ejecución del programa.
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas, dificultades y avances del proceso.

2.24. Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud.
ENERO: Se realiza socialización de los lineamientos del programa.
La ESE anexa acta de encuentro con los profesionales y jefes de puestos.
Febrero: Se realiza socialización de los lineamientos del programa, a la fecha no se ha presentado rotación en el personal no se ha efectuado nuevos encuentros para tal fin.
La ESE anexa acta de encuentro con los profesionales y jefes de puestos, desarrollada en el mes de enero.

2.25. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
ENERO: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, está en disposición de brindar cumplimiento a las acciones que sean inherentes al objetó y finalidad del presente contrato.
La ESE anexa base de caracterización del talento humano solicitado para el seguimiento.
Febrero: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, está en disposición de brindar cumplimiento a las acciones que sean inherentes al objetó y finalidad del presente contrato.
La ESE anexa base de caracterización del talento humano, base de permanencia y certificado de ayudas, solicitado para el seguimiento.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300134493	23.02.2026	$154,636,902

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

N/A

ROGER MADARIAGA ARAUJO
ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA

NIT 800006850

Calle 13 Nro. 10 - 48 Soacha - Cundinamarca

IPS 257540038001 **FECHA** 2 de marzo de 2026 **FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro.** RSS566246

Codigo CUFE: 6a7f38fd40da00eb86c83837eb1085d8bc9971669ce8cab963bd3294b6e2272e4238185309f25d66bdbb1a2834d725e9

Entidad CV004 - SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA CONVENIOS **NIT** 899999114 0
Plan de Beneficios CV004 - SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA CONVENIOS **EPS** 25000
Dirección CL 26 51 53 **Teléfono**

Paciente Cédula_Ciudadanía 99999999 PACIENTES VARIOS **Edad** 65 Años / 8 Meses / 0 Días
Sexo Masculino **Tipo** Subsidiado **Dirección** CALLE 13 N 10 48 **Municipio:** SOACHA
Nacionalidad: COL **Estrato** 00 NIVEL CERO **Fec Ingreso** 02 mar. 2026 08:02 p. m. **Fec Egreso** 02 mar. 2026 08:04 p. m.

Ingreso 1154953 **Autorización:** **Usuario** 1024542073 - LUZ KATHERINE DIAZ CA

Centro 75 ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS

CÓDIGO	NOMBRE	CANT	VR UNIT	VR PAC	VR ENT
01	**CONSULTAS**				
SS-CD-CVI-1140-2025	CONVENIO MEDICO EN TU TERRITORIO	1,00	$ 154.636.902,00	$ 0,00	$ 154.636.902,00

VALOR SUBTOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS	$ 154.636.902,00
VALOR CUOTA DE RECUPERACION	$ 0,00
VALOR ANTICIPO	$ 0,00
VALOR CUOTA DE RECUPERACION RESPONSABILIDAD DEL USUARIO	$ 0,00
VALOR TOTAL	$ 154.636.902,00
TIPO DOCUMENTO:Factura_Entidad	

TOTAL: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

ELABORO **LIQUIDACION Y CARTERA** **FIRMA Y HUELLA PACIENTE** **AUDITOR**

AUTORIZACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA RESOLUCIÓN Nº 18764071333737 DEL 25 may. 2024. AUTORIZADOS PARA MANEJAR DEL RSS250.001 AL RSS1.200.000. VIGENCIA 25 may. 2024-25 may. 2025

La Presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio según numeral 6 Art. 774 del código de comercio

ASIGNACION DE CITAS - CALLCENTER - 6017309230

La E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha informa que sus datos se encuentran protegidos por la política de tratamiento de la información, consúltela en www.hmgy.gov.co/politicaprivacidad.php

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA] NIT [800006850-3]

Usuario Id. :1024542073

Banco de Bogotá

Sucursal general
Bogotá D.C. Calle 36 # 7- 47
www.bancodebogota.com

BANCO DE BOGOTA S.A.

NIT. 860.002.964-4

INFORMA QUE:

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA**, identificado con NIT. No. 8000068503, se encuentra vinculado mediante la cuenta ahorros oficial No. 272435124, denominada **CONVENIO SS-CDCVI-1140-2025 - MEDICO EN TU TERRITORIO VIGENCIA 2026**, aperturada el 27/01/2026 la cual se encuentra activa y vigente a la fecha.

Se expide en Bogotá, el día 2 de marzo del 2026.

Cordialmente,

Banco de Bogotá

CINDY JOHANA TIJARO LATORRE
Ejecutiva Banca Gobierno Cundinamarca
Ctijaro@bancodebogota.com.co
Celular. 3165786004

Mejor Banco de Colombia 2021: •The Banker •Euromoney •Global Finance **Great Place To Work 2021** **Sustainability Yearbook 2021**

Líneas de atención
Pyme: 601 344 7600
Empresas: 601 607 9036

Queremos siempre brindarte el mejor servicio. Te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero a la cual podrás contactar al celular (+57) 318 373 00 77 o a través del correo electrónico defensoriadelconsumidor@bancodebogota.com.co en la dirección Calle 36 No 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá.

Cuéntanos tu experiencia.
Estamos para mejorar y poder brindarte el mejor servicio. Queremos escuchar tu opinión. Haz clic aquí.

Soacha, 2 de marzo de 2026

INFORME DE EJECUCIÓN CONVENIO No. SS-CDCVI-1140-2025 MÉDICO EN TU TERRITORIO

NOMBRE DE LA ESE: Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha

OBJETO DEL CONVENIO: "Aunar esfuerzos entre la secretaría de salud de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado Región de salud Soacha en el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental "médico en tu territorio, cuidando tu salud", y mejorar el acceso a la prestación de servicios de la salud en los territorios del departamento de Cundinamarca".

ALCANCE: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, en cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo, invertirá los recursos en la contratación del talento humano necesario para prestar el servicio de medicina general las 24 horas en la modalidad intramural en consulta externa en el centro de salud de Granada y puesto de salud Pablo Neruda y las especialidades de medicina interna, pediatría y ginecobstetricia en la modalidad de jornadas de salud en el centro de salud de Granada y Sibaté de conformidad con las condiciones técnicas exigidas.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($618.547.608).

Fecha acta de inicio: 9 de enero de 2026 la cual fue firmada entre las partes.

1. CUADRO DE APALANCAMIENTO O FINANCIAMIENTO

SS-CDCVI-1140-2025										
SEDE	ESTRATEGIA MEDICO GENERAL 24 HORAS	CLASIFICACIÓN DE DISTANCIA	VALOR TARIFA HORA	VALOR MENSUAL * 720 HORAS	6 MESES	ESPECIALIDADES	VALOR JORNADA	TARIFA MENSUAL X LAS 3 ESPECIALIDADES	TARIFA X 6 MESES	APORTE TOTAL SECRETARIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA	NO					NO				$ 618.547.608,00
CENTRO DE SALUD DE SIBATE	SI	CERCANA	$ 43.399	$ 31.247.280	$ 187.483.680	SI	$ 1.558.238	$ 4.674.714	$ 28.048.284	$ 215.531.964
PUESTO DE SALUD PABLO NERUDA	SI	CERCANA	$ 43.399	$ 31.247.280	$ 187.483.680	NO				$ 187.483.680
CENTRO DE SALUD DE GRANADA	SI	CERCANA	$ 43.399	$ 31.247.280	$ 187.483.680	SI	$ 1.558.238	$ 4.674.714	$ 28.048.284	$ 215.531.964
					$ 562.451.040				$ 56.096.568	$ 618.547.608

Fuente: Estudios previos

2. EJECUCIÓN FINANACIERA - RELACIÓN DE TALENTO HUMANO POR MODALIDAD DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS DEL CONVENIO.

A continuación, se relaciona el talento humano que conforma la estrategia médico en tu territorio, en su modalidad de medicina general y jornadas de especialistas en la cual se podrá visualizar el contratista, el lugar de atención, el número de OPS, fecha de inicio y el valor total de su contrato.

MEDICINA

SEDE: Sibaté

NOMBRE	N° CTO	INICIO	VALOR TOTAL	NOVEDAD
Carlos Alberto Guerrero	504	2/01/2026	$46.870.920,00	Sin novedad
Gina Paola Montoya González	647	2/01/2026	$46.870.920,00	Sin novedad
María Zenaida Obregón Arcos	639	24/01/2026	$46.870.920,00	Sin novedad

Francisco Javier Mejías Dávila	514	6/01/2026	$46.870.920,00	Sin novedad

Fuente: Contratación Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

SEDE: Pablo Neruda

NOMBRE	N° CTO	INICIO	VALOR TOTAL	NOVEDAD
Paula Juliana Sánchez Mora	520	6/01/2026	$46.870.920,00	Sin novedad
Martha Esperanza Hernández Buitrago	563	26/01/2025	$46.870.920,00	Sin novedad
Sebastián Eduardo Giraldo Ramos	503	10/01/2026	$46.870.920,00	Sin novedad

Fuente: Contratación Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

SEDE: Granada

NOMBRE	N° CTO	INICIO	VALOR TOTAL	NOVEDAD
Arleth Liseth Trujillo Sierra	525	1/01/2026	$46.870.920,00	Sin novedad
Flavio Humberto Díaz	516	6/01/2026	$46.870.920,00	Sin novedad
Juan Esteban Culma Jara	578	23/01/2026	$46.870.920,00	Sin novedad
Yesid Raúl Moreno Vargas	515	1/01/2026	$46.870.920,00	Sin novedad

Fuente: Contratación Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

ESPECIALIDADES

NOMBRE	N° CTO	INICIO	VALOR	NOVEDAD
Faiver Andrés Enríquez Pabón	510	2/01/2026	$ 18.698.856,00	Sin novedad
Shirley Vanessa Forero Vásquez	518	6/01/2026	$ 18.698.856,00	Sin novedad
Diego Armando Buitrago Poveda	527	2/01/2026	$ 18.698.856,00	Sin novedad

Fuente: Contratación Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

3. DESCRIPCCIÒN DE LA EJECUCIÒN FINANCIERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DURANTE ESTE MES Y CONSOLIDIADO DE LOS ANTERIORES.

A continuación, se relaciona la ejecución financiera de la estrategia Médico en tu Territorio de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, identificando el contratista, la OPS, las horas laboradas y el pago correspondiente al mes inmediatamente anterior.

ENERO

MEDICO GENERAL SIBATÉ	N° DE CONTRATO	HORAS LABORADAS EN EL PERIODO	VALOR PAGO
Sebastián Eduardo Giraldo Ramos	504	180	$ 7.811.820
Gina Paola Montoya González	647	180	$ 7.811.820
María Zenaida Obregón Arcos	639	180	$ 7.811.820
Francisco Javier Mejías Dávila	514	180	$ 7.811.820
MEDICO GENERAL PABLO NERUDA	**N° DE CONTRATO**	**HORAS LABORADAS EN EL PERIODO**	**VALOR PAGO**
Paula Juliana Sánchez Mora	520	180	$ 7.811.820
Martha Esperanza Hernández Buitrago	563	180	$ 7.811.820
Sebastián Eduardo Giraldo Ramos	503	180	$ 7.811.820
Carlos Alberto Guerrero	504	180	$ 7.811.820

MEDICO GENERAL GRANADA	N° DE CONTRATO	HORAS LABORADAS EN EL PERIODO	VALOR PAGO
Arleth Liseth Trujillo Sierra	525	180	$ 7.811.820
Flavio Humberto Díaz	516	180	$ 7.811.820
Juan Esteban Culma Jara	578	180	$ 7.811.820
Yesid Raúl Moreno Vargas	515	180	$ 7.811.820

Fuente: Seguimiento contractual

FEBRERO

MEDICO GENERAL SIBATÉ	N° DE CONTRATO	HORAS LABORADAS EN EL PERIODO	VALOR PAGO
Carlos Alberto Guerrero	504	168	$ 7,291,032.00
Gina Paola Montoya González	647	156	$ 6,770,244.00
María Zenaida Obregón Arcos	639	180	$ 7,811,820.00
Francisco Javier Mejías Dávila	514	168	$ 7,291,032.00
MEDICO GENERAL PABLO NERUDA	**N° DE CONTRATO**	**HORAS LABORADAS EN EL PERIODO**	**VALOR PAGO**
Paula Juliana Sánchez Mora	520	180	$ 7,811,820.00
Martha Esperanza Hernández Buitrago	563	168	$ 7,291,032.00
Sebastián Eduardo Giraldo Ramos	503	168	$ 7.291,032.00
MEDICO GENERAL GRANADA	**N° DE CONTRATO**	**HORAS LABORADAS EN EL PERIODO**	**VALOR PAGO**
Arleth Liseth Trujillo Sierra	525	168	$ 7,291,032.00
Flavio Humberto Díaz	516	180	$ 7.811.820.00
Juan Esteban Culma Jara	578	168	$ 7,291,032.00
Yesid Raúl Moreno Vargas	515	168	$ 7,291,032.00

Fuente: Seguimiento contractual

Para el seguimiento de las jornadas desarrolladas mediante la estrategia médico en tu territorio, resaltando que no se ha efectuado acciones de telemedicina, se hace preciso indicar que a la fecha se ha desarrollado de la siguiente manera.

ENERO

ESPECIALIDADES	No de Contrato	HORAS LABORADAS EN EL PERIODO	VALOR PAGO
Faiver Andrés Enríquez Pabón	510	25/01/2026 – Sibaté – 8 horas 16/01/2026 – Granada – 8 horas	$3.116.476
Shirley Vanessa Forero Vásquez	518	13/01/2026 – Sibaté – 8 horas 25/01/2026 – Granada – 8 horas	$3.116.476
Diego Armando Buitrago Poveda	527	22/01/2026 – Sibaté – 8 horas 16/01/2026 – Granada – 8 horas	$3.116.476

Fuente: Seguimiento contractual

FEBRERO

ESPECIALIDADES	No de Contrato	HORAS LABORADAS EN EL PERIODO	VALOR PAGO
Faiver Andrés Enríquez Pabón	510	3/02/2026 – Sibaté – 8 horas 5/02/2026 – Granada – 8 horas	$3.116.476
Shirley Vanessa Forero Vásquez	518	19/02/2026 – Sibaté – 8 horas 27/02/2026 – Granada – 8 horas	$3.116.476
Diego Armando Buitrago Poveda	527	14/02/2026 – Sibaté – 8 horas 25/02/2026 – Granada – 8 horas	$3.116.476

Fuente: Seguimiento contractual

- **Informar cambios en el talento humano:** Hasta la fecha aún no se han presentado cambios en el talento humano contratado.

4. DESCRIPCIÒN DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA MODALIDAD DE SERVICIO PRESTADA.

A continuación, se relaciona la productividad del programa médico en tu territorio, en su modalidad de medicina general y jornadas de especialistas en la cual se podrá visualizar el contratista, el lugar de atención, el número de OPS y producción.

MEDICINA GENERAL

ENERO

SIBATÉ				
NOMBRE	**DOCUMENTO**	**JORNADA**	**N° CTO**	**ATENCIONES**
Carlos Alberto Guerrero	79658146	NOCHE	504	29
Gina Paola Montoya González	52961019	DIA	647	132
María Zenaida Obregón Arcos	1089483162	DIA	639	111
Francisco Javier Mejías Dávila	4974549	NOCHE	514	75
PABLO NERUDA				
NOMBRE	**DOCUMENTO**	**JORNADA**	**N° CTO**	**ATENCIONES**
Paula Juliana Sánchez Mora	1000857703	DIA	520	97
Martha Esperanza Hernández Buitrago	39691945	DIA	563	83
Sebastián Eduardo Giraldo Ramos	1072194165	NOCHE	503	31
GRANADA				
NOMBRE	**DOCUMENTO**	**JORNADA**	**N° CTO**	**ATENCIONES**
Arleth Liseth Trujillo Sierra	1082933434	DIA	525	141
Flavio Humberto Díaz	7228859	NOCHE	516	93
Juan Esteban Culma Jara	1003519478	DIA	578	127
Yesid Raúl Moreno Vargas	1018452158	NOCHE	515	87

Fuente: Producción de dinámica

FEBRERO

SIBATÉ				
NOMBRE	**DOCUMENTO**	**JORNADA**	**N° CTO**	**ATENCIONES**
Carlos Alberto Guerrero	79658146	NOCHE	504	90
Gina Paola Montoya González	52961019	DIA	647	338
María Zenaida Obregón Arcos	1089483162	DIA	639	320
Francisco Javier Mejías Dávila	4974549	NOCHE	514	295
PABLO NERUDA				
NOMBRE	**DOCUMENTO**	**JORNADA**	**N° CTO**	**ATENCIONES**
Paula Juliana Sánchez Mora	1000857703	DIA	520	314
Martha Esperanza Hernández Buitrago	39691945	DIA	563	74
Sebastián Eduardo Giraldo Ramos	1072194165	NOCHE	503	89
GRANADA				
NOMBRE	**DOCUMENTO**	**JORNADA**	**N° CTO**	**ATENCIONES**
Arleth Liseth Trujillo Sierra	1082933434	DIA	525	154
Flavio Humberto Díaz	7228859	NOCHE	516	154
Juan Esteban Culma Jara	1003519478	DIA	578	134
Yesid Raúl Moreno Vargas	1018452158	NOCHE	515	133

Fuente: Producción de dinámica

ESPECIALISTAS

ENERO

CONVENIO 1433					
NOMBRE	**DOCUMENTO**	**PERFIL**	**N° CTO**	**LUGAR**	**ATENCIONES**
Faiver Andrés Enríquez Pabón	1123321497	PEDIATRA	510	SIBATÉ	10
				GRANADA	12
Shirley Vanessa Forero Vásquez	1032456951	GINECOLOGIA	518	SIBATÉ	11
				GRANADA	16
Diego Armando Buitrago Poveda	1032466076	M. INTERNA	527	SIBATÉ	14
				GRANADA	10

Fuente: Producción de dinámica.

FEBRERO

CONVENIO 1433					
NOMBRE	**DOCUMENTO**	**PERFIL**	**N° CTO**	**LUGAR**	**ATENCIONES**
Faiver Andrés Enríquez Pabón	1123321497	PEDIATRA	510	SIBATÉ	11
				GRANADA	9
Shirley Vanessa Forero Vásquez	1032456951	GINECOLOGIA	518	SIBATÉ	13
				GRANADA	21
Diego Armando Buitrago Poveda	1032466076	M. INTERNA	527	SIBATÉ	18
				GRANADA	11

Fuente: Producción de dinámica.

5. DESCRIPCIÒN DE FORTALEZAS DURANTE ESTE MES

Acceso a servicios de salud para comunidades vulnerables: Una de las principales fortalezas del programa es su enfoque es acercar los servicios de salud a las comunidades, lo que reduce las barreras geográficas y económicas que limitan el acceso de las personas en zonas rurales o de difícil acceso. Esto permite que más habitantes de los municipios de Sibaté y Granada puedan acceder a atención médica oportuna y de calidad.

Fortalecimiento de la Red Pública de Salud: La implementación de èste programa ha permitido robustecer la red pública de prestadores de sistemas de salud de la Empresa Social del Estado Región Salud de Soacha, al aumentar el número de profesionales, mejorando la capacidad de respuesta de los centros de atención, reduciendo tiempos de espera y proporcionando atención más integral.

Humanización de la atención: El programa busca ofrecer una atención más segura y humanizada, esto significa que no solo se centra en la cantidad de servicios prestados, sino también en la calidad de la interacción entre los profesionales de la salud y los pacientes, mejorando la satisfacción del usuario.

Cobertura ampliada: El programa ha logrado, en su segundo mes de ejecución, expandir la cobertura de atención en los puestos de salud de Sibaté, puesto de salud de Pablo Neruda y el centro de salud de Granada, lo cual ha beneficiado a una población significativa: esto fortalece la presencia institucional y capacidad de respuesta en áreas que previamente contaban con recursos limitados.

6. DESCRIPCIÒN DE AVANCES, DIFICULTADES Y RESULTADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Avances

Prestación del Servicio Médico Continuo: En los puestos de salud de Sibaté, Pablo Neruda y Granada se ha prestado el servicio médico de modo constante, para la atención a la población de los municipios de Sibaté y Granada de manera oportuna y eficiente.

Capacitación del Personal: Se han desarrollado y participado en las diferentes capacitaciones y talleres para el fortalecimiento del talento humano, para poder brindar una atención de calidad a la población, que accede a los servicios de salud.

Monitoreo y Evaluación: Se ha efectuado seguimiento constante y continuo a las atenciones desarrolladas por el talento humano, de tal forma que se puedan prevenir y mitigar las acciones y estrategias según se van presentando.

Dificultades

Resistencia Comunitaria: En algunas comunidades, se ha identificado la baja disposición frente a las atenciones a servicios especializados, de ginecología, debido a la incomodidad de realizarse el tamizaje, lo que ha requerido un esfuerzo adicional en la sensibilización de estos grupos poblacionales.

Resultados

Satisfacción del Paciente: La atención oportuna, eficiente y constante a la comunidad de los municipios de Sibaté y Granada, ha reducido considerablemente las quejas y reclamos dando un aumento del número de consultas médicas y seguimiento de tratamientos, lo cual conlleva a disminuir la incidencia de enfermedades prevenibles en las comunidades atendidas, debido a las campañas de prevención y educación.

Buenas Prácticas: Se han recopilado experiencias y buenas prácticas que pueden ser replicadas en otros contextos, contribuyendo al aprendizaje institucional y profesional del talento humano.

Redes de Salud Fortalecidas: Se ha logrado una mejor coordinación entre los diferentes niveles de atención y áreas vinculadas indirectamente en el proceso de seguimiento a las comunidades, lo cual ha conllevado a mejorar considerablemente las acciones de salud local.

7. MANEJO DE QUEJAS Y RECLAMOS EN LAS JORNADAS Y/O ATENCIÓN DE TELEMEDICINA Y MEDICINA GENERAL

Hasta la fecha no se han presentado quejas y/o reclamos formalizados para el talento humano que conforma la estrategia, sin embargo, se cuenta con métodos de recepción de éstas de diversas maneras, escrita, verbal, por correo electrónico, y vía telefónica; adicionalmente el talento humano del área de atención al ciudadano se encuentra calificado para brindar contención de las situaciones que así lo requieran mediante principios y valores.

Frente a el proceso de manejo de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones en adelante (PQRSF), en la institución se efectúa mediante la recepción de éstas, se registra y formaliza incluyendo detalles como: la fecha, el tipo de queja, el nombre del paciente (si es posible) y la descripción del problema, seguido de ello se clasifica la PQRSF según su naturaleza (atención médica, tiempos de espera, problemas técnicos en telemedicina, etc.) para facilitar su análisis y resolución, mediante la notificación al paciente de la solución de la PQRSF puesta.

8. DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO GENERADO EN LA COMUNIDAD

El convenio "médico en tu territorio" ha representado significativos avances frente a la accesibilidad a los servicios de salud de la comunidad de los municipios de Sibaté y Granada, lo cual conlleva al fortalecimiento de la red de salud local y consigo a la obtención de entornos saludables y resilientes. La comunidad cuenta con atenciones, valoraciones y seguimientos de manera oportuna y efectiva, lo cual conlleva a la mitigación de enfermedades prevenibles y al control de enfermedades latentes, permitiendo que los diferentes programas que se implementan en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha puedan tener un seguimiento efectivo de sus pacientes y no se pierda la línea de los diversos tratamientos.

DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO
Gerente

Proyectó: Yineth Daniela Álvarez Vega – Contratista.
Revisó: Adriana Arias Varón – Asesora Jurídica.
Aprobó: Ybon Yazbleidy Florido Álvarez – Subgerente Comunitaria.

Gobernación de Cundinamarca

HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. DEL CONVENIO	SS-CDCVI-1140-2025
NOMBRE DE LA ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
VALOR	El valor total del presente desembolso es por CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($ 154.636.902) M/CTE.
No. DEL INFORME	SS-CDCVI-1140-2025 SUPERVISA **02**
PERIODO DEL INFORME	Del 1 de febrero hasta 28 de febrero de 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ROGER MADARIAGA ARAUJO

No	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS ADJUNTAS
1	Suscribir acta de inicio del presente convenio.	**Enero:** Se cuenta con el acta de inicio realizada dentro de los tiempos y términos estipulados firmada el 9 de enero del 2026. **Febrero:** Se cuenta con el acta de inicio realizada dentro de los tiempos y términos estipulados firmada el 9 de enero del 2026.	**Enero:** Se anexa acta de inicio del convenio, firmada el 9 de enero del 2026. **Febrero:** Se anexa acta de inicio del convenio, firmada el 9 de enero del 2026.
2	Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.	**Enero:** Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No. dé CUENTA DE AHORROS 272435124 en la entidad bancaria BANCO DE BOGOTÁ con fecha de apertura del 27/01/2026. **Febrero:** Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No. dé CUENTA DE AHORROS 272435124 en la entidad bancaria BANCO DE BOGOTÁ con fecha de	**Enero:** Se anexa certificado bancario con fecha de expedición del 27 de enero de 2026. **Enero:** Se anexa certificado bancario con fecha de expedición del 2 de marzo de 2026.

		expedición el 2/03/2026.	
3	Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.	**Enero:** Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIÓN DE SALUD SOACHA identificado(a) con NIT **800.006.850-3** y los respectivos certificados del revisor fiscal, correspondientes al mes de enero del 2026. **Febrero:** Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIÓN DE SALUD SOACHA identificado(a) con NIT **800.006.850-3** y los respectivos certificados del revisor fiscal, correspondientes al mes de enero del 2026.	**Enero:** Se anexan parafiscales del mes de enero de 2026. **Febrero:** Se anexan parafiscales del mes de enero de 2026.
4	Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa medicina general en modalidad intramural baja complejidad en horario 24 horas, y el cumplimiento de los estándares y criterios del sistema obligatorio de garantía de la calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.	**Enero:** La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha cuenta con la habilitación del servicio de medicina general las 24 horas para los puestos de Sibaté, Granada y Pablo Neruda. **Enero:** La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha cuenta con la habilitación del servicio de medicina general las 24 horas para los puestos de Sibaté, Granada y Pablo Neruda.	**Enero:** Se anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado. **Febrero:** Se anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado.
5	Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.	**Enero:** Se efectúa la contratación del talento humano requerido para la operación del contrato interadministrativo conforme a los lineamientos suministrados. **Febrero:** Se efectúa la contratación del talento humano requerido para la operación del contrato interadministrativo conforme a los lineamientos suministrados.	**Enero:** Se anexa certificación de idoneidad. **Febrero:** Se anexa certificación de idoneidad.
6	Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados	**Enero:** La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, efectúa el cargue de la información de las minutas de los médicos en el siguiente link. **Febrero:** La Empresa Social del	**Enero:** Se anexan minutas contractuales y evidencia de la firma del contrato. **Febrero:** Se anexan minutas contractuales y evidencia de la firma del contrato.

		Estado Región de Salud Soacha, efectúa el cargue de la información de las minutas de los médicos en el siguiente link.	
7	Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y especialidades.	**Enero:** La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, cuenta con la capacidad técnica para la prestación de los servicios de medicina 24 horas en los puestos de salud de Sibaté, Pablo Neruda y Granada. **Febrero:** La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, cuenta con la capacidad técnica para la prestación de los servicios de medicina 24 horas en los puestos de salud de Sibaté, Pablo Neruda y Granada.	**Enero:** Se anexan certificado de capacidad técnico / administrativa. **Febrero:** Se anexan certificado de capacidad técnico / administrativa.
8	Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.	**Enero:** Se cuenta con certificación de la relación del talento humano contratado para la ejecución de las actividades en los puestos de salud de Sibaté, Pablo Neruda y Granada, firmada por el gerente con fecha del 26 de enero de 2026. **Febrero:** Se cuenta con certificación de la relación del talento humano contratado para la ejecución de las actividades en los puestos de salud de Sibaté, Pablo Neruda y Granada, firmada por el gerente con fecha del 2 de marzo de 2026.	**Enero:** Se anexa la correspondiente certificación del talento humano, con fecha 26 de enero de 2026. **Febrero:** Se anexa la correspondiente certificación del talento humano, con fecha 2 de marzo de 2026.
9	Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.	**Enero:** Se reporta el respectivo cuadro de turnos de los profesionales que ejecutan actividades en los puestos de salud de Sibaté, Pablo Neruda y Granda. **Febrero:** Se reporta el respectivo cuadro de turnos de los profesionales que ejecutan actividades en los puestos de salud de Sibaté, Pablo Neruda y Granda.	**Enero:** Se anexa base con cuadro de turnos de los profesionales del mes de enero y las agendas de los pacientes atendidos. **Febrero:** Se anexa base con cuadro de turnos de los profesionales del mes de febrero y las agendas de los pacientes atendidos.
10	Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la	**Enero:** La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, ha efectuado los respectivos trámites administrativo/financieros necesarios para el desarrollo del convenio.	**Enero:** Se anexa informe técnico/financiero, correspondiente al periodo de enero. **Febrero:** Se anexa informe

	materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.	**Febrero:** La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, ha efectuado los respectivos trámites administrativo/financieros necesarios para el desarrollo del convenio.	técnico/financiero, correspondiente al periodo de febrero.
11	Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.	**Enero:** La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha garantiza la óptima ejecución de los recursos destinados para la contratación de médicos generales y especialistas, en el marco de la ejecución del programa de médico en tu territorio, vigencia 2026. **Febrero:** La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha garantiza la óptima ejecución de los recursos destinados para la contratación de médicos generales y especialistas, en el marco de la ejecución del programa de médico en tu territorio, vigencia 2026.	**Enero:** Se anexan las minutas contractuales de los profesionales que se encuentran ejecutando actividades del programa. **Febrero:** Se anexan las minutas contractuales de los profesionales que se encuentran ejecutando actividades del programa.
12	Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.	**Enero:** La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, presenta el respectivo informe técnico de la implementación del programa en el mes de enero de 2026. **Febrero:** La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, presenta el respectivo informe técnico de la implementación del programa en el mes de febrero de 2026.	**Enero:** Se adjunta informe de seguimiento técnico con fecha de presentación del 26 de enero del 2026. **Febrero:** Se adjunta informe de seguimiento técnico con fecha de presentación del 2 de marzo del 2026.
13	Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros	**Enero:** No aplica, ya que la liquidación se realizará en el mes de julio y se anexa certificación de la ejecución del convenio a la fecha. **Febrero:** No aplica, ya que la liquidación se realizará en el mes de julio y se anexa certificación de la ejecución del convenio a la fecha.	**Enero:** Se adjunta certificado de implementación del programa. **Febrero:** Se adjunta certificado de implementación del programa.
14	Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.	**Enero:** La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero a la fecha y en el mes de julio se realizará todo lo pertinente a la liquidación.	**Enero:** Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional y área.

		Febrero: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero a la fecha y en el mes de julio se realizará todo lo pertinente a la liquidación.	**Febrero:** Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional y área.
15	Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.	**Enero:** La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, se encuentra a disposición de los seguimientos que sean requeridos por parte de la secretaría de Salud Departamental. **Febrero:** La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, se encuentra a disposición de los seguimientos que sean requeridos por parte de la secretaría de Salud Departamental.	**Enero:** Se anexa la base de caracterización y permanencia de los contratistas. **Febrero:** Se anexa la base de caracterización y permanencia de los contratistas.
16	Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.	**Enero:** La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero. **Febrero:** La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero	**Enero:** Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional. **Febrero:** Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.
17	Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.	**Enero:** Se reportan 11 contratistas para el área de medicina general y 3 contratistas para especialidades, conformados así: **Medicina General del puesto de salud de Sibaté** Carlos Alberto Guerrero Gina Paola Montoya González María Zenaida Obregón Arcos Francisco Javier Mejías Dávila **Medicina General del puesto de salud de Pablo Neruda** Sebastián Eduardo Giraldo Ramos Martha Esperanza Hernández Buitrago Paula Juliana Sánchez Mora **Medicina General del puesto de salud de Granada** Arleth Liseth Trujillo Sierra Flavio Humberto Díaz	**Enero:** Se anexa certificación del talento humano contratado, a fecha 26 de enero de 2026. **Febrero:** Se anexa certificación del talento humano contratado, a fecha 2 de marzo de 2026.

		Juan Esteban Culma Jara Yesid Raúl Moreno Vargas **Especialistas** Faiver Andrés Enríquez Pabón – Pediatra (Sibaté y Granada) Diego Armando Buitrago Poveda – Médico Internista (Sibaté y Granada) Shirley Vanessa Forero Vásquez– Ginecólogo (Sibaté y Granada) **Febrero:** Se reportan 11 contratistas para el área de medicina general y 3 contratistas para especialidades, conformados así: **Medicina General del puesto de salud de Sibaté** Carlos Alberto Guerrero Gina Paola Montoya González María Zenaida Obregón Arcos Francisco Javier Mejías Dávila **Medicina General del puesto de salud de Pablo Neruda** Sebastián Eduardo Giraldo Ramos Martha Esperanza Hernández Buitrago Paula Juliana Sánchez Mora **Medicina General del puesto de salud de Granada** Arleth Liseth Trujillo Sierra Flavio Humberto Díaz Juan Esteban Culma Jara Yesid Raúl Moreno Vargas **Especialistas** Faiver Andrés Enríquez Pabón – Pediatra (Sibaté y Granada) Diego Armando Buitrago Poveda – Médico Internista (Sibaté y Granada) Shirley Vanessa Forero Vásquez– Ginecólogo (Sibaté y Granada)	
18	Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.	**Enero:** La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua. **Febrero:** La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua.	**Enero:** Se anexan evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano. **Febrero:** Se anexan evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano.

19	Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.	**Enero:** Se garantiza la prestación del servicio por parte de los profesionales, mediante seguimientos continuas a los servicios brindados, ofreciendo optimo cumplimiento a los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad. **Febrero:** Se garantiza la prestación del servicio por parte de los profesionales, mediante seguimientos continuos a los servicios brindados, ofreciendo optimo cumplimiento a los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.	**Enero:** Se anexa informe de auditoría y validación de historias clínicas. **Febrero:** Se anexa informe de auditoría y validación de historias clínicas.
20	Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.	**Enero:** La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, ha articulado con las instituciones que cuentan con presencia en el municipio para el óptimo desarrollo de actividades resolutivas en el municipio. **Febrero:** La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, ha articulado con las instituciones que cuentan con presencia en el municipio para el óptimo desarrollo de actividades resolutivas en el municipio.	**Enero:** Se anexa certificado de asignación de recursos de las entidades municipales. **Febrero:** Se anexa acta de articulación con el ente territorial.
21	Capacitación y Formación: Proponer y en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud cite.	**Enero:** La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua. **Febrero:** La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua.	**Enero:** Se anexan evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano. **Febrero:** Se anexan evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano.
22	Radicación de informes: radicar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos al supervisor por parte de la Secretaría de salud, asegurando que se	**Enero:** La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, radica de manera mensual los respectivos informes efecto de la implementación del programa. **Febrero:** La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha,	**Enero:** Se anexa informe de seguimiento e informe técnico/financiero de la ESE. **Febrero:** Se anexa informe de seguimiento e informe técnico/financiero de la ESE.

	mantenga la transparencia durante el proceso.	radica de manera mensual los respectivos informes efecto de la implementación del programa.	
23	Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.	**Enero:** La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, efectúa el respectivo reporte de las acciones desarrolladas, obstáculos y oportunidades presentadas mediante la ejecución del programa. **Febrero:** La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, efectúa el respectivo reporte de las acciones desarrolladas, obstáculos y oportunidades presentadas mediante la ejecución del programa.	**Enero:** Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas, dificultades y avances del proceso. **Febrero:** Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas, dificultades y avances del proceso.
24	Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Médico en tu territorio, cuidando tu salud.	**Enero:** Se realiza socialización de los lineamientos del programa **Febrero:** Se realiza socialización de los lineamientos del programa, a la fecha no se ha presentado rotación en el personal no se ha efectuado nuevos encuentros para tal fin.	**Enero:** Se anexa acta de encuentro con los profesionales y jefes de puestos. **Enero:** Se anexa acta de encuentro con los profesionales y jefes de puestos, desarrollada en el mes de enero.
25	Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.	**Enero:** La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, está en disposición de brindar cumplimiento a las acciones que sean inherentes al objetó y finalidad del presente contrato. **Febrero:** La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, está en disposición de brindar cumplimiento a las acciones que sean inherentes al objetó y finalidad del presente contrato.	**Enero:** Se anexa base de caracterización del talento humano solicitado para el seguimiento. **Enero:** Se anexa base de caracterización del talento humano, base de permanencia y certificado de ayudas, solicitado para el seguimiento.

Supervisor del convenio SS-CDCVI-1140-2025

ROGER MADARIAGA ARAUJO
Supervisor del convenio SS-CDCVI-1140-2025

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, en el marco del programa "Médico en tu territorio, cuidando tu salud" y durante la ejecución del Convenio N.º SS-CDCVI-1140 2025, certifica que:

Durante el año 2026, se garantiza la habilitación de los siguientes servicios de salud, en cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, establecidos en la Resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique:

Consulta externa en Medicina General

- Horario: 24 horas
- Modalidad: Intramural de baja complejidad

Consulta externa en especialidades médicas

- Medicina Interna
- Pediatría
- Gineco-obstetricia
- Modalidad: Jornadas en salud

Se expide la presente certificación para los fines pertinentes, el 2 de marzo de 2026.

DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO
Gerente

Proyectó: Yineth Daniela Álvarez Vega – Contratista.
Revisó: Adriana Arias Varón – Asesora Jurídica
Aprobó: Ybon Yazbleidy Florido Álvarez– Subgerente Comunitaria.

Gobernación de Cundinamarca

LA SUSCRITA DIRECTORA OPERATIVA DE DESARROLLO Y GESTION DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CERTIFICA

Que una vez consultada la base de datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- REPS del Ministerio de Salud y Protección Social, las siguientes Empresas Sociales del Estado se encuentran habilitadas y su inscripción se encuentra vigente, siendo esta misma la fecha de vencimiento de las sedes dependientes:

MUNICIPIO	CODIGO DE HABILITACIÓN		RAZON SOCIAL	FECHA VENCIMIENTO
AGUA DE DIOS	2500100094	01	SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.	20260831
ANOLAIMA	2504000352	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA	20260831
ARBELÁEZ	2505300023	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ	20260831
CAJICÁ	2512600353	02	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER -I- NIVEL DE ATENCION CAJICA	20260831
CAQUEZA	2515100016	01	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	20260831
CARMEN DE CARUPA	2515400077	01	ESE HOSPITAL HABACUC CALDERON DE CARMEN DE CARUPA	20260831
CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO CHIA	20260831
CHOCONTÁ	2518300025	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	20260831
CUCUNUBÁ	2522400277	01	E.S.E. CENTRO DE SALUD CUCUNUBA	20260831
EL COLEGIO	2524500057	01	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO	20260831
EL PEÑÓN	2525801860	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAYETANO MARIA DE ROJAS	20260831
FACATATIVÁ	2526900049	01	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ	20260831
FOMEQUE	2527900055	01	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	20260831
FOSCA	2528100212	01	CENTRO DE SALUD DE FOSCA E.S.E.	20260831

Gobernación de Cundinamarca

MUNICIPIO	CODIGO DE HABILITACIÓN		RAZON SOCIAL	FECHA VENCIMIENTO
FUNZA	2528602522	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA	20260831
FUSAGASUGÁ	2529000036	01	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	20260831
GACHETÁ	2529700035	01	E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	20260831
GIRARDOT	2530705460	01	ESE HOSPITAL DE GIRARDOT	20290611
GUACHETÁ	2531700044	01	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUACHETA	20260831
GUADUAS	2532000074	01	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	20260831
GUATAVITA	2532600053	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA	20260831
JUNÍN	2537200314	01	E.S.E POLICLINICO DE JUNIN	20260831
LA MESA	2538600043	01	E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ	20260831
LA PALMA	2539400034	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	20260831
LA VEGA	2540203113	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA	20251031
MADRID	2543000021	01	E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	20260831
MEDINA	2543800045	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD MEDINA	20260831
MOSQUERA	2547300303	01	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA	20260831
NEMOCÓN	2548600037	01	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	20260831
NIMAIMA	2548900276	01	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE NIMAIMA	20260430
PACHO	2551300028	01	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	20260831
PUERTO SALGAR	2557200052	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR	20260831
RICAURTE	2561201832	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE	20260831

Gobernación de Cundinamarca

MUNICIPIO	CODIGO DE HABILITACIÓN		RAZON SOCIAL	FECHA VENCIMIENTO
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	2564502173	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	20260831
SAN FRANCISCO	2565802219	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES	20260430
SAN JUAN DE RÍO SECO	2566200061	01	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	20260831
SASAIMA	2571800018	01	E.S.E. HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA	20260831
SESQUILÉ	2573600017	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO	20260831
SILVANIA	2574300381	01	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E.	20260831
SOACHA	2575400075	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	20260831
SOACHA	2575400380	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA	20260831
SOPÓ	2575800051	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO	20260831
SUESCA	2577200378	01	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO SUESCA	20260831
TABIO	2578500060	01	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO	20260831
TAUSA	2579300131	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRO DE SALUD DE TAUSA	20260831
TENJO	2579900056	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO	20260831
TOCAIMA	2581500027	01	E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA	20260831
UNE	2584501896	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD TIMOTEO RIVEROS CUBILLOS	20260831
VERGARA	2586200054	01	E.S.E. HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA	20260831
VIANÍ	2586701909	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA (E.S.E.) HOSPITAL VIANI PRIMER NIVEL DE ATENCION	20260831

Gobernación de Cundinamarca

MUNICIPIO	CODIGO DE HABILITACIÓN		RAZON SOCIAL	FECHA VENCIMIENTO
VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584300026	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	20260831
VILLETA	2587500032	01	E.S.E. HOSPITAL SALAZAR VILLETA	20260831
VIOTÁ	2587800041	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA	20260831
ZIPAQUIRÁ	2589902990	20	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	20260831

Dada en Bogotá a los 12 días del mes de septiembre de 2025

DIANA MARCELA FORERO DELGADO
Director Operativo
Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios

Proyecto: Claudia Patricia Lopez-Profesional Especializado

PROCESO O AREA AUDITADA: SUBGERENCIA COMUNITARIA
RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN: PROCESOS AMBULATORIOS
AUDITOR PRINCIPAL: SUBGERENCIA COMUNITARIA
FECHAS DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA: IV TRIMESTRE 2025
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA: 15 DE ENERO DE 2026

1. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Auditar el nivel de conformidad institucional respecto a la Resolución 3280 de 2018, específicamente en lo concerniente a los estándares de obligatorio cumplimiento para las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) de los cursos de vida de primera infancia (0 a 5 años) e infancia (6 a 11 años). Se busca identificar de manera precisa las desviaciones frente a los requisitos establecidos por la autoridad sanitaria, sentando las bases para las acciones correctivas y la subsiguiente consolidación del plan de mejoramiento.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se descartaron aleatoriamente las historias clínicas de una muestra de niños atendidos en la consulta de Crecimiento y Desarrollo, durante el Cuarto trimestre de 2025 (Octubre, Noviembre y Diciembre), para evaluar la aplicación de la Guía de atención integral para la Promoción del Crecimiento, la Detección Temprana y el enfoque inicial de alteraciones del crecimiento en niños menores de 11 años.

- Total, de usuarios atendidos:
 - Primera Infancia: 1.090
 - Infancia: 606
 - Total, general: 1.696
- Tamaño de la muestra: Se aplicó un muestreo aleatorio estratificado con 95% de nivel de confianza y 5% de margen de error, seleccionando 340 historias clínicas, desagregadas así:

Grupo Etario	N° Historias Clínicas
Primera infancia	226
Infancia	114
Total	340

 - Evaluaciones médicas: 198
 - Evaluaciones de enfermería: 142

La auditoría se enfocó en criterios de pertinencia, oportunidad, integralidad y continuidad, así como en el cumplimiento de actividades contenidas en la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud – Resolución 3280.

3. DOCUMENTOS REVISADOS

Historia Clínica

Res 3280 de 2018

4. VERIFICACIÓN DE LA ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS DE LA AUDITORÍA ANTERIOR

Se establece plan de mejora con médicos y enfermeras de la Subgerencia Comunitaria, área de consulta externa de las diferentes sedes de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, específicamente de la revisión de los registros que no se realizaron o no cumplían con criterios de calidad, en tipo de historia clínica según edad.

5. TRABAJADORES ENTREVISTADOS

Ninguno

6. EQUIPO DE AUDITORÍA

Subgerencia Comunitaria

7. ESTADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

7.1 FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
1. Existencia de procedimientos documentados y actualizados que garantizan la estandarización de las acciones de atención. 2. Disponibilidad de herramientas de medición (indicadores) que facilitan la evaluación objetiva del desempeño del proceso. 3. Alto grado de involucramiento y cooperación por parte de los colaboradores para asegurar la adhesión a la normativa (Resolución 3280).	1. Estandarización y Parametrización de la HC, haciendo los ajustes necesarios en la Historia Clínicas (HC) para garantizar la obligatoriedad de registro de las gráficas de crecimiento, tamizajes y encuestas según el lineamiento técnico y operativo de la Resolución 3280 de 2018 (para Primera Infancia e Infancia). 2. Control de Calidad del Dato: Desarrollar e implementar validaciones lógicas y automatizadas en la HC para evitar el registro de información inconsistente, incoherente o el uso de respuestas automáticas por defecto que comprometan la calidad del dato. 3. Gestión Automatizada de Riesgo: Establecer alertas automáticas y

	obligatorias en la HC, vinculadas a la edad gestacional corregida y cronológica, que aseguren la indicación y solicitud de la radiografía de cadera en el grupo de riesgo definido (entre 4 y 6 meses de edad). 4. Alineación de Protocolos de Suplementación: Revisar exhaustivamente los protocolos internos de suplementación de micronutrientes y Vitamina A para garantizar su total conformidad y aplicación según lo establecido en la Resolución 3280 de 2018. 5. Optimización de la Trazabilidad Vacunal: Actualizar los procedimientos y la HC para mejorar la trazabilidad y registro del esquema de vacunación, facilitando el control oportuno de las dosis pendientes y aplicadas. 6. Estructuración del Circuito de Remisión: Diseñar e implementar un sistema de remisión claro, guiado y estandarizado para la demanda inducida, asegurando la especificación inequívoca del programa, servicio y nivel de atención de destino. 7. Integración de Herramientas de Seguimiento: Incorporar visualizaciones gráficas y cuadros funcionales dinámicos dentro de la HCE que permitan a los profesionales realizar un seguimiento continuo y efectivo de las curvas y tendencias del crecimiento. 8. Unificación de Registros Asistenciales: Ejecutar la integración o sincronización de los datos contenidos en los carnets de crecimiento institucionales con el módulo

	de Crecimiento y Desarrollo de la Historia Clínica.
7.2 REPORTES DE NO CONFORMIDADES	
HALLAZGO	**DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD**
Errores sistemáticos en el diligenciamiento clínico	La revisión de las Historias Clínicas reveló una doble no conformidad en la ejecución de las acciones fundamentales de las RIAS para los menores de 11 años: la omisión diagnóstica y la inobservancia terapéutica. Se constata la falla en la aplicación de los protocolos de Detección Temprana, específicamente por la ausencia de prescripción de tamizajes obligatorios (Potenciales Evocados Auditivos y Radiografía de Caderas en el grupo menor de 6 meses), lo cual incumple los lineamientos para el desarrollo neurosensorial y musculoesquelético. Concomitantemente, se verificó la falta de administración de las medidas de Protección Específica, materializada en la no entrega o no formulación de los suplementos nutricionales de carácter obligatorio (Micronutrientes en Polvo, Sulfato Ferroso y Vitamina A), a pesar de que los usuarios cumplían los criterios de edad establecidos por la Resolución 3280. No registro de la formulación de la desparasitación según lo estipulado en la RIA.
Fallas en la gestión de la demanda inducida	Se ha evidenciado una ejecución deficiente del proceso de direccionamiento a demanda inducida, lo que implica una inobservancia de los protocolos definidos en la Resolución 3280. Este incumplimiento genera un riesgo en la continuidad asistencial del usuario. Además, en los casos donde se registra la acción, la documentación es insuficiente, dado que se omite la especificación clara del

	programa o servicio de destino. Esta omisión obstaculiza la trazabilidad del paciente y previene el adecuado cierre del ciclo en la Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS).
Deficiencias en el registro del estado nutricional y psicosocial:	La auditoría de las Historias Clínicas reveló una doble no conformidad en la ejecución de las acciones fundamentales de las RIAS para los menores de 11 años. De manera concurrente, se verificó la falta de administración o formulación de las medidas de Protección Específica, incluyendo los suplementos nutricionales obligatorios (Micronutrientes en Polvo, Sulfato Ferroso y Vitamina A), a pesar de que los pacientes cumplían los criterios de edad definidos por la Resolución 3280.
Falta de anexos para seguimiento de crecimiento y desarrollo	La historia clínica presenta inconvenientes en el registro de las gráficas, tamizajes y encuestas de obligatoriedad contempladas en el lineamiento técnico y operativo de la Res 3280 de 2018 (cursos de vida primera infancia e infancia), por ende, el registro de los resultados se realiza en el análisis y en el desarrollo de la HC, con el fin de evidenciar las valoraciones e intervenciones realizadas durante la consulta de CyD.
8. CONCLUSIONES	
Al comparar los resultados de los primeros trimestres (I, II y III trimestre) con los obtenidos en el cuarto trimestre del año, se identificó un comportamiento estable de acuerdo al porcentaje global de cumplimiento, pasando de un 92.9%, 92.5%, 94.8% a 93,8% respectivamente. Aunque la variación es leve, marca una tendencia de mantenimiento, el cual debe ser corregida de forma oportuna para evitar comprometer la calidad de la	Para mejorar los resultados se han desarrollado las siguientes actividades: Se realizan capacitaciones de inducción y reinducción del personal asistencial sobre los lineamientos e intervenciones incluidas en la GPC y Resolución 3280 de 2018 - Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud, con énfasis en la primera infancia e infancia, que garantice la atención integral de los niños y niñas, la

atención. La reducción en los niveles de cumplimiento se concentró principalmente en los componentes de suplementación nutricional, vacunación, registro clínico estructurado y gestión efectiva de la demanda inducida. Se debe fortalecer el registro en la HC por parte de los profesionales de las intervenciones realizadas a los pacientes (valoración física, vacunación, salud oral, antiparasitación, micronutrientes, laboratorios, educación, tamizajes, entre otras).	identificación del riesgo y establecimiento de planes de cuidado. Auditoria permanente de Historias clínicas, donde se establece planes de mejora, retroalimentación y seguimiento con el fin de garantizar la adherencia y cumplimiento de los lineamientos establecidos para la atención de los niños y niñas menores de 10 años. Revisión y elaboración de ajustes a las historias clínicas de primera infancia e infancia de acuerdo a los hallazgos encontrados durante la auditoria y en cumplimiento a lineamientos establecidos por GPC y Resolución 3280 de 2018.
El total de médicos auditados fue 25 con un porcentaje de adherencia del 94.3%	El total de jefes de enfermería fue 12 con un porcentaje de adherencia del 93,8%
Las sedes con mayor porcentaje de adherencia a la guía de práctica clínica de CyD son el Centro de Salud Santillana (95,6%), Centro de salud La Despensa (95,1%), Puesto de Salud Extramural Isla (94,5%), Consulta Externa (94,1%) y Centro de Salud de Sibaté (94%) de cumplimiento.	Las sedes con menor porcentaje de adherencia a la guía de práctica clínica de CyD son Centro de Salud Granada (93,3%), Puesto de Salud Luis Carlos Galán (93,3%) y Puesto de Salud Ciudad Latina (93,1%) de cumplimiento, para lo cual se establece plan de mejora institucional.

9. APROBACIÓN DEL INFORME

M.Hernandez

MARTHA ESPERANZA HERNANDEZ BUITRAGO
Auditora Médica P y D

VoBo Dra. **Ybon Florido Álvarez**
Subgerente Comunitaria HMGY

Soacha, 2 de marzo de 2026

Doctora
ROGER MADARIAGA ARAUJO
Supervisora del convenio SS-CDCVI-1140-2025
Secretaría de Salud Departamental
Bogotá

ASUNTO: RELACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA ESTRATEGIA MÉDICO EN TU TERRITORIO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.

Respetada Doctora

Por medio de la presente, hacemos allegar a usted la relación del talento humano que conforma la estrategia médico en tu territorio, que se formalizó bajo el convenio SS-CDCVI-1140-2025, entre la secretaría de salud del departamento de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, cuya finalidad es fortalecer la estrategia de atención primaria en salud en los puestos de salud de Sibaté, Pablo Neruda y Granada, en la modalidad intramural en consulta externa mediante atención en medicina general 24 horas y jornadas de salud en los centros de salud de Sibaté y Granada, con especialidades de medicina interna, ginecobstetricia y pediatría.

El suscrito gerente del hospital, una vez verificada toda la documentación correspondiente, certifica la idoneidad del talento humano contratado, los cuales cuentan con los requisitos solicitados para efectos de ejercer legalmente las acciones correspondientes a su profesión como lo son: diploma y acta de grado, rethus, tarjeta profesional, pólizas y sin antecedentes de medidas disciplinarias.

Para efectos de lo anteriormente mencionado se relacionan los contratistas, que conforman el talento humano de la estrategia:

MEDICINA GENERAL

SIBATE						
NOMBRE	DOCUMENTO	JORNADA	N° CTO	INICIO	FIN	VALOR INICAL
Sebastián Eduardo Giraldo Ramos	79658146	SIBATE - NOCHE	504	2/01/2026	30/06/2026	$46.870.920,00
Gina Paola Montoya González	52961019	SIBATE - DIA	647	2/01/2026	30/06/2026	$46.870.920,00
María Zenaida Obregón Arcos	1089483162	SIBATE - DIA	639	24/01/2026	30/06/2026	$46.870.920,00
Francisco Javier Mejías Dávila	4974549	SIBATE - NOCHE	514	6/01/2026	30/06/2026	$46.870.920,00
PABLO NERUDA						
NOMBRE	DOCUMENTO	JORNADA	N° CTO	INICIO	FIN	VALOR INICAL
Paula Juliana Sánchez Mora	1000857703	NERUDA DIA	520	6/01/2026	30/06/2026	$46.870.920,00
Martha Esperanza Hernández Buitrago	39691945	NERUDA DIA	563	26/01/2025	30/06/2026	$46.870.920,00
Sebastián Eduardo Giraldo Ramos	1072194165	NERUDA - NOCHE	503	10/01/2026	30/06/2026	$46.870.920,00
Carlos Alberto Guerrero	79658146	SIBATE - NOCHE	504	2/01/2026	30/06/2026	$46.870.920,00
GRANADA						
NOMBRE	DOCUMENTO	JORNADA	N° CTO	INICIO	FIN	VALOR INICAL
Arleth Liseth Trujillo Sierra	1082933434	GRANADA - DIA	525	1/01/2026	30/06/2026	$46.870.920,00
Flavio Humberto Díaz	7228859	GRANADA - NOCHE	516	6/01/2026	30/06/2026	$46.870.920,00
Juan Esteban Culma Jara	1003519478	GRANADA - DIA	578	23/01/2026	30/06/2026	$46.870.920,00
Yesid Raúl Moreno Vargas	1018452158	GRANADA - NOCHE	515	1/01/2026	30/06/2026	$46.870.920,00

ESPECIALISTAS

NOMBRE	DOCUMENTO	PERFIL	LUGAR	N° CTO	INICIO	VALOR
Faiver Andrés Enriquez Pabón	1123321497	PEDIATRA	GRANADA Y SIBATE	510	2/01/2026	$ 18.698.856,00
Shirley Vanessa Forero Vásquez	1032456951	GINECOLOGIA	GRANADA Y SIBATE	518	6/01/2026	$ 18.698.856,00
Diego Armando Buitrago Poveda	1032466076	M. INTERNA	GRANADA Y SIBATE	527	2/01/2026	$ 18.698.856,00

Lo anterior para su conocimiento.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO
Gerente

Proyectó: Yineth Daniela Álvarez Vega – Contratista.
Revisó: Adriana Arias Varón – Asesora Jurídica.
Aprobó: Ybon Yazbleidy Florido Álvarez – Subgerente Comunitaria.

CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

MÉDICO EN TU TERRITORIO

Por medio de la presente, se certifica que la información enviada al Departamento de Cundinamarca correspondiente al convenio interadministrativo SS-CDCVI-1140-2025 es verídica, conforme a los sistemas de información manejados por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, la cual se encuentra relacionada de la siguiente manera:

CONSULTA MEDICO GENERAL DE FEBRERO

CENTRO Y/O PUESTO DE SALUD	NUMERO DE CONSULTAS EN PUNTO DE ATENCION	NUMERO DE CONSULTAS NOCTURNAS (DE 6:00 PM A 6:00 AM)	NUMERO DE TRASLADO DESDE EL PUNTO DE ATENCION	NUMERO DE TRASLADOS NOCTURNOS (DE 6:00 PM A 6:00 AM)	NÚMERO DE ATENCIONES REALIZADAS POR PROFESIONAL (ES) MEDICO EN TU TERRITORIO
Sibaté	1.245	385	62	23	1.043
Pablo Neruda	477	163	0	0	477
Granada	575	111	27	11	575

CONSULTAS ESPECIALISTAS DE FEBRERO

CENTRO Y/O PUESTO DE SALUD	NÚMERO DE JORNADAS DESARROLLADAS EN SEPTIEMBRE	NÚMERO CONSULTAS MEDICINA INTERNA	NÚMERO CONSULTAS PEDIATRIA	NÚMERO CONSULTAS GINECO	TOTAL DE CONSULTAS
Sibaté	3	18	11	13	61
Pablo Neruda	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Granada	3	11	9	21	45

La información suministrada con anterioridad, hace referencia a las atenciones que se han adelantado con recursos de la adición que se efectuó al convenio.

La presente certificación se expide el 2 de marzo de 2026.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO
Gerente

Proyectó: Yineth Daniela Álvarez Vega – Contratista
Revisó: Ybon Yazbleidy Florido Álvarez – Subgerente Comunitaria
Aprobó: Ybon Yazbleidy Florido Álvarez – Subgerente Comunitaria

Soacha, 2 de marzo de 2026

CERTIFICACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS NO EJECUTADOS DE LA ESTRATEGIA MÉDICO EN TU TERRITORIO

Por medio de la presente, se certifica que a la fecha no se cuenta con soporte de devolución o reintegro de los recursos no ejecutados del convenio interadministrativo **SS-CDCVI-1140-2025** del presente año, debido a que a la fecha nos encontramos en ejecución de las acciones de atención en medicina general 24 horas en los puestos de Sibaté, Granada y Pablo Neruda, la presente se anexará al finalizar el período de ejecución.

Se encuentran vinculados a la estrategia 11 médicos generales y 3 especialistas, en los diferentes puestos distribuidos de la siguiente manera:

MEDICINA GENERAL

SIBATE							
NOMBRE	DOCUMENTO	JORNADA	N° CTO	INICIO	FIN	VALOR INICAL	NOVEDAD
Carlos Alberto Guerrero	79658146	NOCHE	504	2/01/2026	30/06/2026	$46.870.920	SIN NOVEDAD
Gina Paola Montoya González	52961019	DIA	647	2/01/2026	30/06/2026	$46.870.920	SIN NOVEDAD
María Zenaida Obregón Arcos	1089483162	DIA	639	24/01/2026	30/06/2026	$46.870.920	SIN NOVEDAD
Francisco Javier Mejías Dávila	4974549	NOCHE	514	6/01/2026	30/06/2026	$46.870.920	SIN NOVEDAD
PABLO NERUDA							
NOMBRE	DOCUMENTO	JORNADA	N° CTO	INICIO	FIN	VALOR INICAL	NOVEDAD
Paula Juliana Sánchez Mora	1000857703	DIA	520	6/01/2026	30/06/2026	$46.870.920	SIN NOVEDAD
Martha Esperanza Hernández Buitrago	39691945	DIA	563	26/01/2025	30/06/2026	$46.870.920	SIN NOVEDAD
Sebastián Eduardo Giraldo Ramos	1072194165	NOCHE	503	10/01/2026	30/06/2026	$46.870.920	SIN NOVEDAD
GRANADA							
NOMBRE	DOCUMENTO	JORNADA	N° CTO	INICIO	FIN	VALOR INICAL	NOVEDAD
Arleth Liseth Trujillo Sierra	1082933434	DIA	525	1/01/2026	30/06/2026	$46.870.920	SIN NOVEDAD
Flavio Humberto Díaz	7228859	NOCHE	516	6/01/2026	30/06/2026	$46.870.920	SIN NOVEDAD
Juan Esteban Culma Jara	1003519478	DIA	578	23/01/2026	30/06/2026	$46.870.920	SIN NOVEDAD
Yesid Raúl Moreno Vargas	1018452158	NOCHE	515	1/01/2026	30/06/2026	$46.870.920	SIN NOVEDAD

ESPECIALISTAS

NOMBRE	DOCUMENTO	PERFIL	LUGAR	N° CTO	INICIO	VALOR	NOVEDADS
Faiver Andrés Enríquez Pabón	1123321497	PEDIATRA	GRANADA Y SIBATE	510	2/01/2026	$ 18.698.856	SIN NOVEDAD
Shirley Vanessa Forero Vásquez	1032456951	GINECOLOGIA	GRANADA Y SIBATE	518	6/01/2026	$ 18.698.856	SIN NOVEDAD
Diego Armando Buitrago Poveda	1032466076	M. INTERNA	GRANADA Y SIBATE	527	2/01/2026	$ 18.698.856	SIN NOVEDAD

Lo anterior para su conocimiento.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO
Gerente

Proyectó: Yineth Daniela Álvarez Vega – Contratista.
Revisó: Adriana Arias Varón – Asesora Jurídica.
Aprobó: Ybon Yazbleidy Florido Álvarez – Subgerente Comunitaria.

Soacha, 2 de marzo de 2026

Doctora
DIANA FORERO DELGADO
Supervisora del convenio SS-CDCVI-1140-2025
Secretaría de Salud Departamental
Bogotá

ASUNTO: RELACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA ESTRATEGIA MÉDICO EN TU TERRITORIO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.

Respetada Doctora

Por medio de la presente, hacemos allegar a usted la relación del talento humano que conforma la estrategia médico en tu territorio, que se formalizó bajo el convenio SS-CDCVI-1140-2025, entre la secretaría de salud del departamento de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, cuya finalidad es fortalecer la estrategia de atención primaria en salud en los puestos de salud de Sibaté, Pablo Neruda y Granada, en la modalidad intramural en consulta externa mediante atención en medicina general 24 horas y jornadas de salud en los centros de salud de Sibaté y Granada, con especialidades de medicina interna, ginecobstetricia y pediatría.

El suscrito gerente del hospital, una vez verificada toda la documentación correspondiente, certifica la idoneidad del talento humano contratado, los cuales cuentan con los requisitos solicitados para efectos de ejercer legalmente las acciones correspondientes a su profesión como lo son: diploma y acta de grado, rethus, tarjeta profesional, pólizas y sin antecedentes de medidas disciplinarias.

Para efectos de lo anteriormente mencionado se relacionan los contratistas, que conforman el talento humano de la estrategia:

MEDICINA GENERAL

SIBATE						
NOMBRE	DOCUMENTO	JORNADA	N° CTO	INICIO	FIN	VALOR INICAL
Sebastián Eduardo Giraldo Ramos	79658146	SIBATE - NOCHE	504	2/01/2026	30/06/2026	$46.870.920,00
Gina Paola Montoya González	52961019	SIBATE - DIA	647	2/01/2026	30/06/2026	$46.870.920,00
María Zenaida Obregón Arcos	1089483162	SIBATE - DIA	639	24/01/2026	30/06/2026	$46.870.920,00
Francisco Javier Mejías Dávila	4974549	SIBATE - NOCHE	514	6/01/2026	30/06/2026	$46.870.920,00
PABLO NERUDA						
NOMBRE	DOCUMENTO	JORNADA	N° CTO	INICIO	FIN	VALOR INICAL
Paula Juliana Sánchez Mora	1000857703	NERUDA DIA	520	6/01/2026	30/06/2026	$46.870.920,00
Martha Esperanza Hernández Buitrago	39691945	NERUDA DIA	563	26/01/2025	30/06/2026	$46.870.920,00
Sebastián Eduardo Giraldo Ramos	1072194165	NERUDA - NOCHE	503	10/01/2026	30/06/2026	$46.870.920,00
Carlos Alberto Guerrero	79658146	SIBATE - NOCHE	504	2/01/2026	30/06/2026	$46.870.920,00
GRANADA						
NOMBRE	DOCUMENTO	JORNADA	N° CTO	INICIO	FIN	VALOR INICAL
Arleth Liseth Trujillo Sierra	1082933434	GRANADA - DIA	525	1/01/2026	30/06/2026	$46.870.920,00
Flavio Humberto Díaz	7228859	GRANADA - NOCHE	516	6/01/2026	30/06/2026	$46.870.920,00
Juan Esteban Culma Jara	1003519478	GRANADA - DIA	578	23/01/2026	30/06/2026	$46.870.920,00
Yesid Raúl Moreno Vargas	1018452158	GRANADA - NOCHE	515	1/01/2026	30/06/2026	$46.870.920,00

ESPECIALISTAS

NOMBRE	DOCUMENTO	PERFIL	LUGAR	N° CTO	INICIO	VALOR
Faiver Andrés Enríquez Pabón	1123321497	PEDIATRA	GRANADA Y SIBATE	510	2/01/2026	$ 18.698.856,00
Shirley Vanessa Forero Vásquez	1032456951	GINECOLOGIA	GRANADA Y SIBATE	518	6/01/2026	$ 18.698.856,00
Diego Armando Buitrago Poveda	1032466076	M. INTERNA	GRANADA Y SIBATE	527	2/01/2026	$ 18.698.856,00

Lo anterior para su conocimiento.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO
Gerente

Proyectó: Yineth Daniela Álvarez Vega – Contratista.
Revisó: Adriana Arias Varón – Asesora Jurídica.
Aprobó: Ybon Yazbleidy Florido Álvarez – Subgerente Comunitaria.

CONSTANCIA

En calidad de referente del Centro de Salud de Granada, hace constar que los médicos vinculados a esta institución bajo el contrato del programa **"Médicos a tu Territorio"** que se encuentra operando en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, mediante el convenio SS-CDCVI-1140-2025, firmado entre la secretaria de salud departamental y la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, para implementar esta estrategia en los puestos de Sibaté, Pablo Neruda y Granada, se resalta que en el transcurso de la ejecución no se han presentado quejas y/o reclamos registrados en relación con la atención médica brindada ni con el trato ofrecido durante el ejercicio de su labor profesional.

NOMBRE	N° CTO
Flavio Humberto Díaz Núñez	516
Arleth Liseth Trujillo Sierra	525
Yesid Raúl Moreno Vargas	515
Juan Esteban Culma Jara	578

Por el contrario, se destaca su compromiso, ética y calidad humana en el desempeño de sus funciones, contribuyendo de manera positiva al bienestar de la comunidad atendida.

Se expide la presente constancia a solicitud de los interesados y para los fines que estime convenientes, en Granada, en el mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

Gina Maribel Alonso Guavita
Referente del centro de salud de Granada

CONSTANCIA

En calidad de referente del Centro de Salud de Sibaté y sede de Pablo Neruda, hace constar que los médicos vinculados a esta institución bajo el contrato del programa **"Médicos a tu Territorio"** que se encuentra operando en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, mediante el convenio SS-CDCVI-1140-2025, firmado entre la secretaria de salud departamental y la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, para implementar esta estrategia en los puestos de Sibaté, Pablo Neruda y Granada, se resalta que en el transcurso de la ejecución no se han presentado quejas y/o reclamos registrados en relación con la atención médica brindada ni con el trato ofrecido durante el ejercicio de su labor profesional.

SIBATE		
NOMBRE	**N° CTO**	**INICIO**
Sebastián Eduardo Giraldo Ramos	504	2/01/2026
Gina Paola Montoya González	647	2/01/2026
Maria Zenaida Obregón Arcos	639	24/01/2026
Francisco Javier Mejías Dávila	514	6/01/2026
PABLO NERUDA		
NOMBRE	**N° CTO**	**INICIO**
Paula Juliana Sánchez Mora	520	6/01/2026
Martha Esperanza Hernández Buitrago	563	26/01/2025
Sebastián Eduardo Giraldo Ramos	503	10/01/2026
Carlos Alberto Guerrero	504	2/01/2026

Por el contrario, se destaca su compromiso, ética y calidad humana en el desempeño de sus funciones, contribuyendo de manera positiva al bienestar de la comunidad atendida.

Se expide la presente constancia a solicitud de los interesados y para los fines que estime convenientes, en Sibaté, a los 26 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

Carolina Agudelo

Carolina Agudelo
Referente del centro de salud de Sibaté y puesto de salud pablo Neruda.

PAM
AUDITORES Y CONSULTORES LTDA

En mi calidad de Revisor Fiscal de la **E.S.E. Región de Salud Soacha** y para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la ley 789 de 2002 y 9° de la ley 828 de 2003

CERTIFICO

1. Que la **E.S.E. Región de Salud de Soacha**, identificada con **NIT 800.006.850 – 3** ha causado contablemente todos los aportes del sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL) y aportes parafiscales (caja de compensación, ICBF y SENA)

2. Que los valores reconocidos se encuentran al día en sus pagos, según se evidencia en la planilla de liquidación y pago del mes de **enero de 2026** de acuerdo con el siguiente detalle:

No. AFILIADOS	TIPO DE PLANILLA	PLANILLA	VALOR PAGADO	FECHA LIMITE	FECHA D PAGO
49	E	9499500865	$90.831.000	12/02/2026	10/02/2026

La presente certificación se expide a los trece (13) días del mes de febrero de 2026.

PEDRO ANIBAL MONTES JIMÉNEZ
Revisor Fiscal
T.P 46855-T
Designado por Pam Auditores y Consultores Ltda


11.343.062
MONTES JIMENEZ
PEDRO ANIBAL


03-OCT-1965
ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)
1.69
O+
M
01-DIC-1983 ZIPAQUIRA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A B 6 1 D 9 5 3 F 6 D 6 6 2 A 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PEDRO ANIBAL MONTES JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11343062 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 46855-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



68853-T

PEDRO ANIBAL
MONTES JIMENEZ
C.C. 11-[illegible]62
RESOLUCION INSCRIPCION 1030 FECHA 21/03/96
UNIVERSIDAD JAVERIANA

Presidente

00054528

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

000428

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14967038613

(415)7707212489984(8020) 000001496703861 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzon electronico
8 0 0 0 0 6 8 5 0	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal
CL 13 9 85

42. Correo electrónico gerencia@hmgy.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 3 0 9 2 3 0	3 2 0 3 0 0 7 2 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inició actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 8 8 0 9 1 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 1 4 1 6 4 2 5 2

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantaran los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA LONDOÑO DIEGO ALEJANDRO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-03-2026 04:23:28PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14967038613

{415}7707212489984{8020} 000001496703861 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 6 8 5 0	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental municipal y descontralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificados	1 3	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	0 3
72. Número	0 2 0	2 2 1
73. Fecha	1 9 9 6 0 3 2 2	2 0 2 1 0 6 0 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 9	0 4
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 3 2 2	2 0 2 1 0 6 0 9
77. No. Matrícula mercantil	0	
78. Departamento	2 5	2 5
79. Ciudad/Municipio	7 5 4	7 5 4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 6 0 3 2 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 1 2 3 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 02-03-2026 04:23:28PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representacion

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14967038613

(415)7707212489984(8020) 000001496703861 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 6 8 5 0	3	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 2 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 2 1 2 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	LONDOÑO	DIEGO	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14967038613

(415)7707212489984(8020) 000001496703861 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 0 6 8 5 0 | 6. DV 3

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

125. Número de identificación: 1 1 3 4 3 0 6 2

126. DV

127. Número de tarjeta profesional: 4 6 8 5 5 T

128. Primer apellido: MONTES

129. Segundo apellido: JIMENEZ

130. Primer nombre: PEDRO

131. Otros nombres: ANIBAL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 2 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

137. Número de identificación: 7 9 5 1 0 8 2 3

138. DV

139. Número de tarjeta profesional: 6 0 2 7 0 T

140. Primer apellido: TORRES

141. Segundo apellido: GOMEZ

142. Primer nombre: LUIS

143. Otros nombres: ENRIQUE

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 2 1 5

Contador

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV

151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

Fecha generación documento PDF 02-03-2026 04:23:28PM